Senado de la Nación

Secretaría

RSA - **0297/12** **Buenos Aires,** 16 MAY 2012

VISTO:

El Expediente Administrativo HSN-1044/2012, los Decretos DP-683/05, DP-811/09 y DP-11/12, la Resolución DR-1388/02 y;

CONSIDERANDO:

Que, en cumplimiento de la comisión de servicios dispuesta por el Señor Presidente del H. Senado de la Nación, Lic. Amado BOUDOU, a Municipios Urbanos de la Costa (PROVINCIA DE BUENOS AIRES), entre los días 29 de marzo y 02 de abril de 2012, a fs. 1 del expediente señalado en el visto, la División Custodia solicitó viático y eventuales para los agentes comisionados.

Que, la Dirección General de Secretaría Privada, Despacho, Ceremonial y Protocolo y esta Secretaría Administrativa autorizaron la comisión de servicios mencionada.

Que, de fs. 15 a 25 se adjuntaron los comprobantes de los gastos efectuados con motivo de la comisión de servicios mencionada.

Que, a fs. 32 el Departamento de Contabilidad Centralizada verificó que las constancias glosadas de fs. 15 a 25 cumplen con las normas legales vigentes y el importe total asciende a PESOS CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UNO CON 04/100 ($ 5.591,04.-).

Que, la presente se dicta conforme a los DP-683/05, DP-811/09 y DP-11/12, y a la DR-1388/02.

SENADO DE LA NACION

Senado de la Nación

RSA-0297/12

Por ello,

EL SECRETARIO ADMINISTRATIVO DEL H. SENADO DE LA NACION

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Reconócese la comisión de servicios de NUEVE (9) agentes de la División Custodia a Municipios Urbanos de la Costa (PROVINCIA DE BUENOS AIRES), entre los días 29 de marzo y 02 de abril de 2012, no detallándose sus nombres por razones de seguridad.

ARTICULO 2°.- Autorícese a la Dirección General de Administración a liquidar las sumas de: **a)** PESOS TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE ($ 3.599.-) a razón de PESOS SETECIENTOS DIECINUEVE CON 80/100 ($ 719,80) diarios y en concepto de CINCO (5) días de viático, en favor de cada uno de los NUEVE (9) agentes comisionados; y **b)** PESOS CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UNO CON 04/100 ($ 5.591,04.-), en favor de la División Custodia, en concepto de gastos.

ARTICULO 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

SENADO DE LA NACION SECRETARIA

Juan Zabaleta
Secretario Administrativo
H. Senado de la Nación